



ENGC22_0001

“Hacia la construcción de un nuevo modelo de evaluación del impacto social de los proyectos culturales subvencionados por las administraciones públicas”

Pablo Fernández Compañ.

Profesor asociado e investigador Universidad de Barcelona.

Esta ponencia parte de un trabajo de investigación de mi tesis doctoral en proceso, mediante la cual se plantea un análisis crítico del tema de la evaluación del impacto social de los proyectos culturales, con el objetivo de proponer un modelo de evaluación del impacto social de los proyectos culturales que reciben subvenciones de las administraciones públicas, centrándose en el análisis de caso de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco en México. Se presenta el trabajo realizado de una investigación vía inductiva mediante metodología de revisión de la literatura, entrevistas en profundidad, análisis documental, así como de estadística descriptiva. Esta nos ha de permitir proponer un nuevo modelo de evaluación que tenga carácter sistémico y válido en las diferentes etapas de los proyectos culturales, así como la posibilidad de poder utilizar este modelo en otras administraciones públicas.

Palabras clave: Evaluación, impacto social, proyectos culturales, política pública, políticas culturales.

A partir de los años 80's se comienza a poner de manifiesto la importancia de la cultura para el desarrollo de la sociedad y su capacidad de incidir en el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas sectoriales como economía, educación, salud, medio ambiente, urbanismo, etc. En este proceso, resulta crucial el hecho de que los profesionales de la cultura tengan un nivel de visibilidad más alto en la arena política, pero sobre todo que esta visibilidad haya ido acompañada de una capacidad creciente del sector para aprovechar y explotar recursos económicos asociados a los presupuestos de otras políticas sectoriales (Belfiore, 2006).

Actualmente las evaluaciones de impacto son herramientas valiosas para la toma de decisiones por parte de los responsables de la formulación de políticas.

Tal y como sugieren Gertler et al. (2017) estas deben estar encaminadas a proporcionar retroalimentación y ayudar a mejorar la eficacia de los programas y las políticas. Sin embargo, el desarrollo de marcos de evaluación que permitan medir el impacto social de las artes se encuentra todavía en una fase relativamente temprana y la literatura sugiere que todavía hay una serie de cuestiones teóricas y metodológicas que deben explorarse (Coalter, 2001; Jermyn, 2001; Bonet, 2004; Holden, 2004; Subirats y Fina, 2009; Barbieri et al, 2011).

Lo anteriormente planteado ha llevado a una mayor exigencia a las administraciones públicas a generar indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el impacto social de las subvenciones en la cultura, más allá de los avances físicos (avance operativo) y financieros (gasto de los recursos) de los proyectos culturales.

Abordar los proyectos culturales subvencionados por la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Tabasco, es de gran relevancia ya que estos tienen el objetivo de apoyar el desarrollo de proyectos culturales y artísticos en las entidades federativas, mediante el fomento de actividades prioritarias de interés general, para elevar la calidad

de los bienes y servicios culturales en beneficio de la población (Secretaría de Cultura, 2019). Sin embargo, no se cuenta con mecanismos que permitan presentar claramente la trascendencia y el impacto social que tienen en la ciudadanía (Secretaría de Cultura, 2016).

El Gobierno del Estado de Tabasco, en su Ley Orgánica en el ámbito de la cultura, aprobada el 21 de diciembre de 2018, plantea realizar acciones que garanticen de forma incluyente y equitativa el derecho a la cultura, centradas en fomentar el acceso a la cultura y el apoyo a la creación (Periódico Oficial del Estado de Tabasco [PO], 2018).

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco (SC), creada en el mes de enero de 2019 (PO, 2019), incluye entre sus atribuciones el impulso al bienestar de la población y el desarrollo humano a través de la cultura. Una de las herramientas con las que cuenta la SC para lograr sus objetivos son los diferentes proyectos culturales que se financian con las subvenciones del Programa de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura. Estos son el instrumento mediante el cual el Gobierno del Estado de Tabasco apoya la intensa actividad cultural, las cuales del 2013 al 2018 representaron más de 150 millones de pesos (Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, 2019).

De ahí la relevancia de investigar los diferentes modelos de evaluación de los beneficios sociales existentes a nivel nacional e internacional, el modelo de evaluación actual de los proyectos culturales subvencionados por la SC y proponer un nuevo modelo de evaluación del impacto social de proyectos culturales que reciben subvenciones, que podría extrapolarse a otras ciudades.

Con todo lo anterior se persigue impulsar procesos más eficaces, eficientes y equitativos de evaluación que contribuyan a la mejora de la gestión pública, de manera que esta pueda dar respuesta a los nuevos retos sociales.

El objetivo general de esta investigación es proponer un modelo de evaluación del impacto social de proyectos culturales subvencionados por la administración pública, realizando un análisis del caso de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco (SC).

Para llevar a cabo esta investigación se realizó una revisión de la literatura sobre el impacto social de la cultura y las artes, a partir de la búsqueda de fuentes publicadas en un ámbito internacional, incluyendo bibliografía científica, informes y presentaciones de experiencias significativas desarrolladas por diferentes instituciones, así como sistemas de evaluación disponibles.

Posteriormente, se realizó entrevistas en profundidad semiestructuradas mediante un muestreo intencional con personas expertas sobre procesos de evaluación de políticas y proyectos culturales. Estas personas formarán parte del sector académico, la administración pública y consultores, así como diferentes agentes implicados en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos culturales. Se realizará un análisis cualitativo de la información que permita concretar una propuesta de modelo de evaluación del impacto social de proyectos culturales subvencionados por la administración pública.

También se llevó a cabo una investigación documental de los proyectos realizados por la SC realizados a través del Programa de Apoyo a Instituciones Culturales (PAIEC), contando con la autorización de esta institución para la investigación. Para ello se tomarán como base los proyectos culturales subvencionados a lo largo del periodo 2013-2019.

Una vez realizada la revisión de los proyectos, se valorará qué indicadores podrían servir para evaluar el impacto social. Para ello, se llevará a cabo una clasificación de los

proyectos culturales, atendiendo a las diferentes líneas de subvenciones, así como un análisis de los proyectos a partir de la técnica del método de análisis documental. Esta técnica permitirá la recuperación de la información de los proyectos en una base de datos que facilite el acceso a la información, contando con dos revisores para evitar el sesgo.

Tras realizar el análisis documental se seleccionarán las variables obtenidas del 100% de los proyectos culturales, realizando con ello una base de datos, la cual revisaré en dos ocasiones para evitar el sesgo. Posteriormente, se llevará a cabo un análisis de estadística descriptiva de los proyectos.

Las primeras referencias sobre el impacto social de la cultura y las artes surgen a mediados de los años ochenta en el Reino Unido, en donde se presenta un cambio radical en la política de regeneración urbana que tendría consecuencias en el reconocimiento del papel de las artes y la cultura en un desarrollo social y económico más amplio. A medida que los desarrollos dirigidos por el capital no respondieron repetidamente a las necesidades sociales de los proyectos de regeneración, con evidencias que indicaban que los beneficios no llegaban a las comunidades locales que tenían poca propiedad o participación en los procesos de regeneración de sus vecindarios, el interés se trasladó a los potenciales beneficios de las artes y la cultura en las comunidades (Landry et al., 1996).

Al mismo tiempo, surgía en el sector cultural una creciente preocupación por los debates sobre el valor de los proyectos y actividades culturales centrados exclusivamente en los beneficios económicos, articulados principalmente en términos de creación de empleo y aumento de la producción. Muchos autores argumentaron que esta visión parcial del impacto de las artes no tenía en cuenta su contribución en áreas como la salud, la educación y la inclusión social (Reeves, 2002).

La primera investigación que hizo referencia explícita a la nueva agenda política del impacto social de las artes fue emprendida por Comedia en 1993 y apoyada por el Consejo de las Artes de Inglaterra. Resultó en un documento de discusión, *El impacto social de las artes* (1993). En este documento, Landry et al. (1993), describen el trabajo del impacto social de las artes como aquellos efectos que van más allá de los artefactos y la promulgación del acontecimiento o la actuación en sí y que tienen una influencia continua sobre la vida de la gente y le impacta directamente. Según esta definición, el impacto social de las artes son aquellos efectos que se sostienen más allá de las experiencias artísticas reales y tienen resonancia con las actividades y procesos de vida de los individuos.

Otras publicaciones, como la de Galloway (1995), *Cambiando Vidas, el Impacto Social de las Artes*, resaltaron el alcance y la calidad del trabajo creativo financiado con fondos públicos en Escocia, que tenía claros objetivos sociales. Basado en diez estudios de caso ilustró los efectos sociales positivos que las artes podían lograr para y con los individuos. En un estudio sobre el papel de la actividad cultural en la regeneración urbana, Landry et al. (1996), describieron 15 estudios de casos de ciudades de Gran Bretaña y Europa occidental donde la actividad cultural había sido utilizada como motor del desarrollo individual y comunitario.

Los autores argumentaron que las artes tenían un carácter especial para ofrecer los esfuerzos de renovación urbana local debido a su capacidad para atraer la creatividad de los pueblos, estimular el diálogo entre individuos y grupos sociales, estimular el cuestionamiento, imaginar posibles futuros y porque ofrecen un medio de autoexpresión, son impredecibles, excitantes y divertidos (Landry et al., 1996).

Por otra parte, Burdge y Vanclay (1996), hacen mención que específicamente los impactos culturales implican cambios en las normas, valores y creencias de los individuos que guían y racionalizan su conocimiento de sí mismo y de su sociedad, mientras que

Matarasso (1999), sostiene que el mayor impacto social de la participación en las artes surge de la habilidad de éstas para ayudar a las personas a cuestionar y pensar críticamente sobre sus experiencias.

Para Lingayah et al. (1997), una manera de observar los impactos sociales de una actividad es considerando sus efectos sobre las personas y la forma en que se relacionan. En su documento de trabajo, *Contabilidad creativa: más allá de la conclusión* (1997), los autores sugirieron que la distinción entre los impactos económicos, financieros, ambientales y sociales que se derivan de esta actividad es probable que se vea borrosa en la realidad.

El Grupo de Trabajo Europeo sobre la Cultura y el Desarrollo (1997, como se citó en Revees, 2002), identificó la contribución social de las artes y la cultura, por una parte, como un impacto social directo en donde las artes y la cultura ofrecen actividades de ocio socialmente valiosas, elevan el pensamiento de las personas y contribuyen positivamente a su bienestar psicológico y social y aumentan su sensibilidad. Por otra parte, la identificó como un impacto social indirecto en donde las artes enriquecen el ambiente social estimuladas por los servicios públicos.

Sin embargo, fue la publicación *¿Uso u Ornamento? Los Programas de Impacto Social de la Participación en las Artes* de Matarasso (1997), la que produjo un cambio en el reconocimiento de la contribución del sector al desarrollo social. Este estudio seminal proporcionó una definición más clara de los beneficios sociales potenciales de las artes, y por primera vez atrajo la atención de los responsables políticos y las agencias de financiación de las artes. Fue el primer intento a gran escala en el Reino Unido para reunir pruebas de los impactos sociales derivados de la participación en las artes y proporcionó la evidencia más temprana del impacto de la práctica artística socialmente relevante.

Esta investigación estableció un marco metodológico para la evaluación del impacto social y proporcionó instrumentos prácticos de evaluación para guiar la planificación y el desarrollo de las políticas públicas. El estudio mostró que las artes aportan una valiosa contribución a los objetivos de la política social y llegó a la conclusión de que sólo era necesario un cambio marginal en las prioridades de la política social para aprovechar los beneficios positivos derivados de la actividad artística participativa.

Trabajos recientes mencionan que la investigación académica sobre los impactos de las artes está dividida, ya que actualmente una distinción más general emerge de un discurso diferente, no indagando sobre los efectos reales de las artes, sino sobre lo que uno podría pedir de ellas, si se debe esperar que sean útiles, o si la posición del "arte por el arte" es correcta. La dicotomía intrínseca-instrumental se ha arraigado en discursos sobre política. Se puede encontrar una iteración más matizada en el trabajo de Kasser y Ryan (1996), en psicología, sugiriendo la habilidad de las artes y la cultura para modificar los marcos de valores de uno que se preocupa por el estatus, los ingresos y las recompensas a uno enfocado en lo que ellos presentan como valores intrínsecos (Kasser y Ryan, 1996; Kasser 2002; Crompton, 2010; Crossick y Kaszynska, 2016).

Belfiore y Bennett (2007), también observan una división en cómo el valor de las artes, a diferencia de la cultura popular, se articula en los estudios culturales anglosajones ya que argumentan que la misma idea de las artes es a menudo el objeto de la hostilidad disimulada, asociada para siempre con el elitismo y pretensiones de superioridad social. En cambio, se valoriza la cultura popular y las artes se convierten en las formas de cultura que la mayoría de la gente consume, es decir, los productos de las industrias culturales o creativas (Belfiore y Bennett, 2007, p. 138).

Crossick y Kaszynska (2016), argumentan que la investigación académica sobre los efectos y los impactos de las artes está fragmentada y fracturada. Ello lo reflejan un conjunto de dicotomías que han formado gran parte del debate sobre el valor de la cultura, pero a menudo han servido para distorsionar más que aclarar la discusión: dicotomías

como las tradiciones positivas y negativas, las artes por el arte y el arte por la función social, beneficios intrínsecos e instrumentales, beneficios hedónicos y eudemónicos, alta cultura y cultura popular, audiencia y participantes. Por lo tanto, afirman que las dicotomías abundan, pero deben ser tratadas no tanto como oposiciones formales, sino como los conceptos a explorar y probarse.

Por otra parte, en el estudio de Gestión de Proyectos de Arte con Impacto Social (MAPSI, 2016), se pone de relieve que las artes y la cultura proporcionan actividades lúdicas socialmente valorables, elevan el pensamiento crítico de las personas ampliando su sensibilidad y contribuyendo de forma positiva al bienestar psicológico y social (MAPSI, 2016). En este trabajo se menciona que el impacto social de los proyectos artísticos puede definirse en términos de cambio, es decir, el impacto de las actividades artísticas es cualquier cambio positivo en la sociedad involucrada que ha sido creado por la actividad intencional para ciertos objetivos. Esta interpretación hace hincapié en la conciencia del cambio objetivo en la sociedad y se centra en el impacto que sólo puede lograrse si se tienen objetivos preestablecidos y se producen transformaciones mensurables de las reglas, los valores, las actitudes, las actividades, entre otros

Asimismo, se indica que el impacto social de un proyecto de arte puede entenderse como un cambio en el pensamiento o las acciones de los individuos y/o grupos debido al compromiso o la participación en el proyecto. Sin embargo, este impacto sólo puede observarse a largo plazo, lo que significa que el vínculo entre el proyecto y su impacto percibido también podría haberse visto afectado por otros factores presentes en la vida de los individuos o en la comunidad (MAPSI, 2016).

Se podría decir, el impacto social consiste en entender los resultados de una política o actividad para una amplia gama de partes interesadas. A pesar de que se necesita una comprensión de los conceptos de costos y calidad, aun así, el impacto social de cualquier política o actividad puede ser mucho más amplio abarcando también los resultados de diferentes contrapartes en proyectos culturales.

En la revisión de la literatura nacional de Cataluña destacan los trabajos realizados por Subirats y Fina (2009) y Barbieri et al. (2011), en donde mencionan que el retorno social de las políticas culturales ha centrado su atención en la capacidad de la cultura para facilitar la consecución de los objetivos de la acción pública en otros ámbitos y agendas políticas sectoriales: educación, salud, medio ambiente, seguridad, urbanismo, entre otros. Los autores argumentan a favor de la función instrumental de la acción cultural que recibe apoyo por parte de la administración pública y que el proceso expansivo de la acción cultural, su vinculación directa con los objetivos de otros ámbitos y sus políticas públicas puede derivar a veces tanto en la sobrevaloración de su impacto real como en la falta de profundidad conceptual en el análisis de sus resultados.

El planteamiento que ellos hacen es que, ante esta falta de reflexión y evaluación de las cualidades intrínsecas de la cultura, una perspectiva alternativa busca reconocer, más allá del impacto social de la cultura, su valor público. Señalan la necesidad de desarrollar un lenguaje que reconozca los elementos afectivos, intangibles de la experiencia y la práctica cultural. Los autores plantean el retorno social como una nueva mirada del impacto social de la cultura.

Otro estudio destacable es el de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP, 2009), que publicó la Guía para la evaluación de las políticas culturales locales, como un sistema de indicadores para la evaluación de las políticas culturales locales en el marco de la Agenda 21 de la cultura. En este documento reconocen expresamente dentro del gobierno el potencial de contribución de la cultura a los objetivos de las políticas sociales y elaboran esta herramienta para fomentar el despliegue de programas y acciones culturales que contribuyan al desarrollo de valores y relaciones sociales y de ciudadanía dentro del Estado Español.

También el Observatorio Vasco de la Cultura (2012), publicó la Evaluación del retorno social de las ayudas públicas en cultura. Este informe ha tomado como punto de partida el diseño y concreción de los criterios y variables para tener en cuenta a la hora de medir el valor público de la cultura y los beneficios que tiene para la ciudadanía, dando una serie de indicadores que permitan sistematizar dicha medición en relación con las subvenciones y ayudas públicas en el ámbito cultural.

Hacia una propuesta de evaluación

En gran medida una parte del debate e investigación se centra en el desarrollo de marcos e indicadores adecuados y apropiados para medir la efectividad de las intervenciones de las artes en el logro de una gama de resultados socioeconómicos. También hay trabajos que buscan entender los procesos que sustentan las intervenciones exitosas e identificar las mejores prácticas.

Si bien hay gran diversidad de opiniones tanto dentro como fuera del sector sobre, cómo abordar el desarrollo de metodologías de investigación y evaluación coherentes y relevantes, existe un consenso generalizado de que no hay un modelo único para todos. Bonet (2004) menciona, no existen modelos globales y completos de análisis del sector cultural, y que probablemente nunca existirán.

De hecho, en una evaluación del impacto social de los proyectos artísticos financiados bajo el Proyecto de Actividades Culturales de Bolton City Challenge, Moriarty (1998), concluyó que era contraproducente adoptar cualquier método de evaluación del impacto. Es más útil utilizar un enfoque de estudio de caso, utilizando una lista de verificación para identificar qué métodos pueden ser más apropiados para cada proyecto.

Caso Tabasco

Dentro de los principales hallazgos de la revisión documental realizada de los proyectos, en primer lugar, se encontró de que a pesar de que el PAIEC cuenta con reglas de operación, y algunos criterios y lineamientos de los tipos de proyectos que se pueden financiar a través de este programa, no se encontró evidencia de una metodología de evaluación para la selección de los proyectos culturales a financiar a través de este programa por parte del estado de Tabasco.

Con base a los objetivos de los proyectos culturales expresados en el detalle de los proyectos, se encontró una alineación con los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Cultura del Estado de Tabasco. Sin embargo, los objetivos se plantean en términos operativos del proyecto cultural y no se cuentan con objetivos que planteen un impacto social en sus diferentes dimensiones.

Por otra parte, también se encontró que los recursos financieros destinados para las subvenciones de los proyectos culturales de 2013 a 2016 tuvo un impacto positivo en los proyectos de desarrollo cultural del estado, siendo estos recursos más del 60% de los recursos destinados al desarrollo cultural. Sin embargo, debido a los recortes presupuestales la reducción de recursos financieros implicó que la SCE redireccionará sus recursos para sostener algunos proyectos y otros en su caso tuvieron que desaparecer.

Pese a algunas limitaciones de información en el detalle de los proyectos culturales, se contó con indicadores necesarios para poder indagar con mayor profundidad y realizar el análisis del impacto social de los proyectos culturales con la metodología propuesta, con ello se obtuvo la información necesaria para realizar el análisis de los proyectos culturales, obteniendo los siguientes hallazgos:

Los proyectos culturales gubernamentales de Tabasco financiados a través del PAIEC, desarrollados durante los años 2013-2019 tienen un impacto social en la población vulnerable en una mayor proporción en los jóvenes. Ya que se pudo evidenciar que el impacto social con atención a grupos vulnerables se da en mayor proporción en los jóvenes, ya que 160 proyectos de un total de 224 proyectos, que representa un 71%, atiende a este grupo vulnerable.

También, este mismo periodo de años, una gran parte de los proyectos culturales tienen un impacto social en municipios con grado de marginación muy baja, ya que el 61% de los proyectos culturales (136) tienen un impacto social en estos municipios, concentrando el 73% de los recursos públicos (5.441.374 €)¹, atendiendo al 77% del total de beneficiarios del programa (2.751.862 €).

Sin embargo, solo el 1,3% de los proyectos (3) atiende a municipios con grado de marginación media el cual es el grado más alto de marginación en los municipios de Tabasco, beneficiando a 2.191 personas y concentran el 0,57% del total de los recursos públicos destinados a los proyectos culturales (42.361,98 €), presentando una inequidad en la distribución de los recursos.

Por otra parte, se observó que existe una mayor concentración de recursos públicos destinados a proyectos culturales en el ámbito urbano ya que el 72% de los recursos públicos se destinaron a proyectos que atienden el ámbito urbano (5.350.531,34 €) mientras que a los proyectos de ámbito de atención rural se destinaron el 2% de los recursos (142.244,89 €) y los proyectos de atención mixta el 26% de los recursos (1.954.792,71 €).

¹ Debido a la variación constante del tipo de cambio del peso mexicano con respecto al euro y para una mejor comprensión del lector, todos los montos en este documento fueron convertidos a euros al tipo de cambio de 1 euro = 20,83 pesos mexicanos, según el Banco de México al 4 de mayo de 2017 <www.banxico.org.mx>.

También se encontró que la mayor parte de los proyectos y de los recursos públicos se concentran en proyectos de la tipología de promoción cultural, ya que el 55% de los proyectos culturales se concentra en proyectos de promoción cultural (123 proyectos de un total de 224), lo que también conlleva a una concentración de los recursos convenidos con el SCF a este tipo de proyectos que representa el 68% de los recursos (5.065.827,46 €).

En relación con la noción del impacto social de la cultura, se hace referencia a la intervención gubernamental para la fundación de una cultura comunitaria que

potencie la creatividad y el desarrollo humano a través de las manifestaciones artísticas. Sin embargo, se hace referencia a un impacto limitado por el desaprovechamiento de los recursos virtuales, la promoción del arte, la visión humanista que se coarta, ya que pudieran emerger aportes de bienestar, felicidad y libertad en el seno de la comunidad, pero la divulgación del arte presenta ciertas limitaciones.

En este sentido, la planificación de los proyectos culturales debe partir de un diagnóstico que aporte información básica sobre las necesidades de la comunidad para generar acciones concretas que funden una política cultural de vinculación con la ciudadanía donde se promuevan la innovación y propuestas interesantes para todos. Sin embargo, estos elementos son signados por la poca valoración, lo que hace necesario un proceso evaluativo alineado y coherente que garantice un mejor trabajo con recursos concretos que generen resultados tendentes a la educación, a la vida creativa y la ampliación del conocimiento. De esta forma podría generarse como consecuencia una visión positiva del arte con impacto económico y social.

Al hablar de impacto social de los proyectos culturales, la visión de las personas entrevistadas apunta a una verdadera influencia en la ciudadanía con objetivos físicos, concretos y financieros que redunden en la ampliación del mundo de las personas a

través de acciones y políticas culturales de apoyo, experimentación y líneas de subvención. Frente a esta necesidad emerge la ausencia de mecanismos de evaluación de ese impacto social, ya que el abordaje de problemas y necesidades de la comunidad deben darse a través de la transformación del ser y la forma de pensar de los seres humanos que conviven en la comunidad, pero sobre la base de criterios preestablecidos por un verdadero proceso de evaluación guiado por un instrumento y un mecanismo adecuado a las necesidades del contexto.

Este proceso de evaluación podría ser la base de reorientación de las acciones en las que la expresión artística aportará momentos de creatividad, catarsis y desahogo en los miembros de la comunidad para generar reflexión, a partir de experiencias que sean producto de estrategias para el manejo de emociones que generen un cambio de vida. La percepción de estos beneficios desde las perspectivas de los entrevistados se orienta hacia la necesidad de una concepción comunitaria, ya que hacen énfasis en el individualismo que se da en proyectos específicos. Como contraste, se presenta la necesidad de un cambio de paradigma para dar significatividad a los proyectos, para promover actividades de construcción y acceso a la cultura.

En este sentido, la concepción de un nuevo modelo de evaluación exige una visión innovadora de la cultura multidimensional que incluya la transformación de la política cultural, que supere el constructo materialista del arte y se centre en la calidad de los productos que se generan en el seno de la comunidad con actividades sin fines de lucro, con objetivos sociales donde figuren el conocimiento, el aprendizaje, la responsabilidad, con retorno del impacto y un estudio previo sustentado en elementos sociales, económicos y ambientales a partir de un verdadero proceso de evaluación con criterios sólidos y sustentados en un proceso de investigación previo.

Para lograr efectivamente el producto que emerge del abordaje cualitativo que se da en párrafos anteriores, es preciso partir de las mejoras que podrían realizarse al modelo de

evaluación actual. Para ello, es necesario revisar el concepto de evaluación, ya que se presentan confusiones en la unidad social al respecto. Debe concebirse como una herramienta de mejora continua, partir de indicadores que miden el impacto cualitativo por medio de una metodología impuesta sobre la base de un modelo que marca las directrices para la orientación del proceso. Es preciso tomar en cuenta la actitud del sujeto responsable del proyecto que está siendo evaluado que es un elemento tan importante como el impacto social de lo que propone.

Este proceso de evaluación como se propone, debe superar algunas limitaciones que parten de las concepciones del recurso humano con el que se cuenta en las instituciones, en vista de que sesgan la información a aplicaciones estadísticas e impacto costo-beneficio, pero en la realidad se requiere una metodología especializada para manejar el problema en profundidad y superar las barreras que se presenten, para ello se requiere de un recurso humano capacitado y especializado que sea capaz de abordar el impacto de la forma de trabajo a largo plazo en los procesos culturales de forma reflexiva y consciente sobre la base de la razón ontológica del conocimiento.

Referencias

- Barbieri, N., Partal, A. y Merino, E. (2011). Nuevas políticas, nuevas miradas y metodologías de evaluación. ¿Cómo evaluar el retorno social de las políticas culturales?, *Revista Papers*, v.96 (2), pp. 477-500.
- Barbieri, N. (2014). Cultura, políticas públicas y bienes comunes: hacia unas políticas de lo cultural. *kult-ur*, 1(1), 101-119.
- Belfiore, E. (2006). The social impacts of the arts – myth or reality? In: Mirza, M., ed. (2006). *Culture Vultures: is UK arts policy damaging the arts?*. London: Policy Exchange Limited.
- Belfiore, E., y Bennett, O. (2008). The social impact of the arts: An intellectual history. *The Journal of Arts Management, Law, and Society* (Vol. 40). Palgrave Macmillan.
<http://doi.org/10.1080/10632921.2010.525071>
- Belfiore, E., y Bennett, O. (2007). Rethinking the social impact of the arts. *International Journal of Cultural Policy*, 13(2), 135–151.
<http://doi.org/10.1080/10286630701342741>
- Belfiore, E., y Bennett, O. (2009). Researching the social impact of the arts: literature, fiction and the novel. *International Journal of Cultural Policy*, 15(1), 17–33. <http://doi.org/10.1080/10286630802322386>
- Bonet, L. (2004). Reflexiones a propósito de indicadores y estadísticas culturales. *Boletín GC. Portal Iberoamericano de Gestión Cultural*.

Burdge, R. J. y Vanclay, F. (1996). Social impact assessment: A contribution to the state for the art research. *Impact Assessment*, Vol. 14(1): 59-85.

Coalter, F. (2001) *Cultural Services: Realising the Potential*, Research Agenda, Centre for Leisure Research, University of Edinburgh, Edinburgh.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes [CONACULTA]. (2013). Criterios para el otorgamiento de subsidios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. México.

Crompton, T. (2010). *Common Cause. The Case for Working with our Cultural Values*. Woking, Surrey: WWF-UK. Retrieved from

www.foe.co.uk/sites/default/files/downloads/common_cause_report.pdf Crossick, G., y Kaszynska, P. (2016). *Understanding the Value of Arts and*

Culture: The AHRC Cultural Value Project. United Kingdom: Arts & Humanities Research Council. Retrieved from

<http://www.ahrc.ac.uk/documents/publications/cultural-value-project-finalreport/>

Federación Española de Municipios y Provincias [FEMP]. (2009). *Guía para la evaluación de las políticas culturales locales*. España.

Galloway, S. (1995). *Changing Lives, The Social Impact of the Arts*, Scottish Arts Council, Edinburgh.

Gertler, P. J., Martínez, S., Premand, P., Rawlings, L.B. y. Vermeersch, C. M. J.

(2017). *La evaluación de impacto en la práctica*, Segunda edición. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.

doi:10.1596/978-1-4648-0888-3.

Holden, J. (2004). Capturing Cultural Value: How culture has become a tool of government policy. Demos. <http://www.demos.co.uk/les/CapturingCulturalValue.pdf>

Jermyn, H. (2001a). The Arts and Social Exclusion: A review prepared for the Arts Council of England, The Arts Council of England, London.

Jermyn, H. (2001b). Proposed Evaluation Framework for the Arts Council of England's Social Inclusion Research Programme, sin publicar.

Kasser, T. y Ryan, R. M. (1996). Further examining the American dream:

differential correlates of intrinsic and extrinsic goals. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 22, 280–287.

Kasser, T. (2002). *The High Price of Materialism*. Cambridge, MA: MIT Press.

Landry, C., Bianchini, F., Maguire, M. y Worpole, K. (1993). The social impact of the arts. A discussion document, Stroud: Comedia.

Landry, C., Green, L., Matarasso, F. y Bianchini, F. (1996). *The Art of Regeneration: Urban renewal through cultural activity*, Comedia, Stroud.

Lingayah, S., McGillivray, A. y Raynard, P. (1997). *Creative Accounting: Beyond the bottom line*, The Social Impact of the Arts, Working Paper 2, New Economics Foundation, Comedia, Stroud.

MAPSI. (2016). *Managing Art Projects with Societal Impact*. Lifelong Learning Project EU.

Matarasso, F. (1997). Use or Ornament? The social impact of participation in the arts, Comedia, Stroud.

Matarasso, F. (1999a). Magic, Myth and Money; The Impact of English National Ballet on Tour. Comedia.

Matarasso, F. (1999b). Northern Lights: the social impact of the Feisean (Gaelic Festivals), Comedia, Stroud.

Moriarty, G. (1998). Social Impact Monitoring Study, Final Report, Bolton City Challenge and the Arts Unit, Education and Culture Department, Bolton Metropolitan Borough Council, Bolton.

Observatorio Vasco de la Cultura. (2012). Evaluación del retorno social de las ayudas públicas en cultura Evaluación del retorno social de las ayudas públicas en cultura. Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. España.

Reeves, M. (2002) Measuring the economic and social impact of the arts: a review, London, Arts Council of England.

Subirats, J., Barbieri, N., Fina, X., Merino, E. y Partal, A. (2011). El retorno social de las políticas culturales: ¿cómo medir el valor público de la cultura?. Premio Ramon Roca Boncompte 2011 Tarrega- Catalunya.

Referencias electrónicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

[CONEVAL]. (2020). Medición de la pobreza en México| CONEVAL. [En línea] Disponible en:

<http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx> [17 Mar. 2020].

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2017). Índices de Marginación | Consejo Nacional de Población CONAPO. [en línea] Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_Publicaciones [17 Mar. 2017].

Comisión Nacional de Derechos Humanos México [CNDH]. 2020. [en línea] Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/> [10 Feb. 2020].

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2014). Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018. Acuerdo 28-04-14. [en línea] Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/75719/PECA-20142018.pdf> [12 Ene. 2020].

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2016). Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2016. Acuerdo 15-12-15. [en línea] Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421644&fecha=29/12/2015 [10 Ene. 2020].

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2017). Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017. Acuerdo 30-12-16. [en línea] Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468248&fecha=30/12/2016 [10 Ene. 2020].

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2019). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Acuerdo 19-11-2019. [en línea] Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf [10 Ene. 2020].

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (2019b). Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2019. Acuerdo 27-02-19. [en línea] Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551405&fecha=27/02/2019 [10 Ene. 2020].

Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco [SCE]. (2020). Programa Sectorial Desarrollo Cultural 2019-2024. [En línea] Disponible en:

https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/6.%20Programa%20Sectorial%20Desarrollo%20Cultural%202019-2024.pdf [12 Ene. 2020].

Secretaría de Cultura (2016). Evaluación de Diseño. Programa de Apoyos a la Cultura. México: Secretaría de Cultura. [en línea] Disponible en: https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2018/evaluaciones/8_Evaluacion_de_Disenio_Programa_de_Apoyos_a_la_Cultura_2016.pdf. [14 Ene. 2019].

Secretaría de Cultura (2018). Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2018. [en línea] Disponible en:

https://vinculacion.cultura.gob.mx/subsidios/normatividad/docs_2018/Reglas_de_Operacion_2018.pdf [14 Ene. 2019].

Secretaría de Cultura (2019). Dirección General de Vinculación Cultural. [en línea] Disponible en: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/> [14 Ene. 2019].

Secretaría de Cultura Federal [SCF] (2020). [en línea] Disponible en:

<https://www.gob.mx/cultura#600> [17 Ene. 2020].

Secretaría de Cultura Federal [SCF]. (2020a). Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. [en línea] Cultura.gob.mx. Disponible en:
http://www.cultura.gob.mx/encuesta_nacional/#.WPTzm1PyjPA [10 Ene. 2020].

Secretaría de Cultura Federal [SCF] (2020b). Dirección General de Vinculación Cultural. [en línea] Disponible en: <http://vinculacion.cultura.gob.mx/> [17 Ene. 2020].

Sistema de Información Cultural [SIC]. (2020). Recursos en Tabasco 2,462:

Sistema de Información Cultural-Secretaría de Cultura. [en línea]

Disponible en: http://sic.gob.mx/lista_recursos.php?estado_id=27 [10 Ene. 2020].